

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCORCÓN

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo que en la Sección de Medio Ambiente de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Alcorcón se ha emitido resolución definitiva a los siguientes expedientes sancionadores por infracción al Medio Ambiente.

Expediente. — Requerido. — Último domicilio

SMA:317/10. — Tomás Regato González. — Calle Laurel, número 10, Bajo A, Móstoles.
SMA:338/10. — Andrés Sánchez Meneses. — Calle Porto Cristo, número 7, noveno D, Alcorcón.

SMA:360/10. — Eugenio González del Viso. — Calle Dodo, número 6, Huecas (Toledo).
SMA:361/10. — Pedro Antonio Novillo Sánchez. — Calle Onésimo Redondo, número 14, Fuensalida (Toledo).

SMA:383110. — Giurgin Ioan Aurelian. — Avenida Alcalde José Aranda, número 11, sexto B, Alcorcón.

SMA:436/10. — Isla de Babel, Sociedad Limitada. — Calle Flamenco, número 22, Las Rozas de Madrid.

SMA:034/11. — Sandra Liliana Nieves Melo. — Plaza Príncipes de España, número 3, primero derecha, Alcorcón.

SMA:087/11. — Richard Santi Retamozo. — Calle Tuy, número 9, portal 1, primero izquierda, Alcorcón.

SMA:100/11. — Carlos Montero Ballesteros. — Calle Zamora, número 15, octavo B, Alcorcón.

SMA:129/11. — Cipriano Pérez Colmenar. — Calle Pintor Rosales, número 15, Numanzia de la Sagra (Toledo).

SMA:183/11. — Mustapha Douz. — Calle Río Alberche, número 5, tercero 1, Navalcarnero.

SMA:187/11. — Jesús García Mangas. — Calle Évora, número 4, primero C, Cáceres.

SMA:202/11. — Guillermo Rico de Torres. — Calle Rinconada, número 3, primero izquierda, Madrid.

SMA:286/11. — Sergio Gómez Pérez. — Calle Virgen de Iciar, número 17, esc. 6, segundo 45, Alcorcón.

SMA:393/11. — Eloy Velasco del Castillo. — Paseo Arroyomolinos, número 15, segundo C, Móstoles.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los expedientes con todos sus documentos están a la vista en la Sección de Medio Ambiente de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en la plaza de España, número 1, de Alcorcón.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia

cia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Medio Ambiente que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Lo que se hace saber.

Alcorcón, a 25 de noviembre de 2011.—El director general de Urbanismo y Vivienda, Ismael Miguel Prieto.

(02/10.636/11)